



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 366/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “EL GRITO DE INDEPENDENCIA””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; de conformidad al Convenio de colaboración firmado por la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco** en su carácter de entidad paraestatal y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la **Licitación Pública Nacional LPN 366/2025** referente a la adquisición de **“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “EL GRITO DE INDEPENDENCIA””**, requerida por la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **44-003-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Trigésima Octava Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 11 de julio del 2025** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **18 de julio del 2025** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**.
3. El **21 de julio del 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y el proveedor que presentó propuesta.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de un (1) solo licitante, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; el licitante fue:

- **AIRIS ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 366/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “EL GRITO DE INDEPENDENCIA””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **A UN SOLO PROVEEDOR**, utilizando el criterio de evaluación **BINARIO**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLE con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• AIRIS ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**, por lo que la propuesta allegada por el proveedor denominado **AIRIS ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, se declara solvente documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del dictamen técnico contenido en el oficio **AGEEJ/JS/29/2025** validado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes**, en su carácter de Jefe de Eventos Sectoriales, así como por **Irma Paola González Olivas**, en su carácter de Coordinadora Social, ambos de la **Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco**, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE
• AIRIS ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V

Del anexo 2 se desprenden las especificaciones técnicas cumplidas por el participante, declarándose solvente técnicamente el único proveedor concursante y por ende se procederá al análisis económico de su propuesta.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 366/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “EL GRITO DE INDEPENDENCIA””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **AIRIS ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, se desprende que la misma es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo.

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación “**SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “EL GRITO DE INDEPENDENCIA””** al licitante **AIRIS ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$15'660,000.00 (Quince Millones Seiscientos Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**.

Nota. El proveedor solicita un anticipo del 50%

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación se transcriben los bienes adjudicados:

Número de concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a sistema)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	3822	SERVICIO INTEGRAL DEL EVENTO 15 DE SEPTIEMBRE / Servicio de contratación de un cantante de música regional mexicana con fuertes raíces mexicanas que refleje la riqueza artística de nuestro país y su impacto en la escena nacional, al estilo Jalisco.	1	Servicio



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 366/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "EL GRITO DE INDEPENDENCIA""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de "**LA LEY**", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de "**LA LEY**", se manifiesta que el proveedor adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "**CONTRATO**" y "**EL PEDIDO DE COMPRA**", en un plazo de 16 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del "**FALLO**", directamente con la dependencia Requiriente, es decir en las oficinas de la **AGENCIA ESTATAL DE ENTRETENIMIENTO DE JALISCO**.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato ante la Agencia Estatal de Entretenimiento de Jalisco.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **01 de agosto de 2025, en la 44ª Sesión de carácter extraordinaria**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "**LEY**" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 01 de agosto de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

Elaboró: **DAGI**

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Página 4 de 11



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 366/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "EL GRITO DE INDEPENDENCIA""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico Suplente del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública

Karla Noemí Robles Rodríguez

Representante de la Consejería Jurídica



Av. Eray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 366/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "EL GRITO DE INDEPENDENCIA""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Francisco González Rendón

Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

María Fabiola Rodríguez Navarro

Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Hugo Enrique Verduzco Sánchez

Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior

Omar Palafox Sáenz

Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y Agroindustrial de Jalisco



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

Página 6 de 11



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 366/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “EL GRITO DE INDEPENDENCIA””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Javier De Oyarzabal Castellanos

Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Aarón Armando Gámez Sepúlveda

Representante de la Secretaría de Administración

Bryam David Sánchez Porras

Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

Jorge Dinael Hinojosa López

Invitado Permanente de la Contraloría del Estado



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 366/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "EL GRITO DE INDEPENDENCIA""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

José Luis Ortiz Coronado

Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 366/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “EL GRITO DE INDEPENDENCIA””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	AIRIS ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.
1	Anexo 1 Propuesta Técnica	PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la Proposición	PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Participante	PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Participante	PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	PRESENTA Y NO ACEPTA APORTACIÓN
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)	PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de Cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	PRESENTA
12	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	PRESENTA
13	Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS)	PRESENTA
14	Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la federación el 122 de septiembre del 2022	PRESENTA
15	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante el INFONAVIT	PRESENTA
16	Identificación Oficial	PRESENTA

Resolutivo 1: El proveedor denominado **AIRIS ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, presenta la totalidad de los documentos requeridos dentro de las bases de la presente licitación, por lo que su propuesta resulta ser solvente documentalmente.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Puesto: Jefe de Padrón de Proveedores



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



/ **Administración**

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 366/2025
“SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “EL GRITO DE INDEPENDENCIA””
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de **Licitación Pública Nacional LPN 366/2025** en la cual se requiere la “**SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO “EL GRITO DE INDEPENDENCIA”**”, se informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica:

- Dictamen técnico emitido mediante el oficio número **AGEEJ/JS/29/2025** validado por **Sergio Eduardo Pacheco Reyes**, en su carácter de Jefe de Eventos Sectoriales, así como por **Irma Paola González Olivas**, en su carácter de Coordinadora Social, ambos de la **Agencia Estatal de Entretenimiento De Jalisco**:

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Airis Administración Empresarial S.A de C.V
1	- Servicio de contratación de un cantante de música regional mexicana con fuertes raíces mexicanas que refleje la riqueza artística de nuestro País y su impacto en la escena nacional, al estilo Jalisco. Que cuente con un amplio recorrido musical de la historia de los grandes clásicos de ayer y de hoy en la Música Mexicana, además que dentro del mundo del entretenimiento cuente con familias que hayan heredado generación tras generación la pasión por la música y representando a México en países como Estados Unidos y Latinoamérica, en donde la música ranchera se posiciona como una de las más escuchadas dentro de la radio, los medios y también las redes sociales. El evento se llevará a cabo el 15 de septiembre en conmemoración al Grito de Independencia en el Andador Paseo Alcalde entre Av. Miguel Hidalgo y Costilla a Av. Juárez con una duración de hora y media como mínimo, después de que el Gobernador finalice la arenga del 15 de septiembre.	Cumple
2	- Trayectoria El proveedor deberá comprar una experiencia mínima de 3 años en la ejecución del servicio integral para talento, mediante la presentación de al menos 3 contactos similares previos.	Cumple

Resolución 1: En base a lo anteriormente plasmado, se declara solvente técnicamente al proveedor **AIRIS ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, al cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el ANEXO 1 de las bases.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Nacional LPN 366/2025
"SERVICIO INTEGRAL DE EVENTO "EL GRITO DE INDEPENDENCIA""
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante participante que resulta solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios presentados por el proveedor **AIRIS ADMINISTRACIÓN EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**

Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Importe
3822	1	Servicio Integral del Evento 15 de Septiembre/ Servicio de Contratación de un cantante de música regional mexicana con fuertes raíces mexicanas que refleje la riqueza artística de nuestro país y su impacto en la escena nacional, al estilo jalisco.	Servicio	\$13'500,000.00	\$13'500,000.00
				Subtotal	\$13'500,000.00
				IVA	\$2'160,000.00
				Gran total	\$15'660,000.00

Nota. El proveedor solicita un anticipo del 50%.

Conclusión 1: Los precios ofertados por el licitante **AIRIS ADMINISTRADORA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos establecidos por el artículo 71 de "LA LEY", en relación con el precio promedio determinado en el estudio de mercado, por lo que resulta solvente económicamente.

Conclusión 2: La propuesta de **AIRIS ADMINISTRADORA EMPRESARIAL S.A. DE C.V.**, al ser a única propuesta, resulta ser la más baja para efectos de la evaluación binaria.

Elaboró: David Alejandro Guillén Ibáñez
Puesto: Jefe de Padrón de Proveedores.